

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 0 5 JUL. 2022

VISTO el Expediente N° E-15491-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales para la reestructuración de la red de datos de las oficinas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que obra Nota Nº 513/22, Letra: D.G.A.F. – S.G.L. y T., del Sr. Director de Contrataciones y Compras, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación.

Que a orden 12, obra el autorizado correspondiente del Sr. Subsecretario de Administración.

Que obra Nota de Pedido N° 58/22 – RAF 125, la cual se encuentra autorizada para continuar con el trámite pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 52/22 – RAF 125.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/21; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 419/22 y la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 97/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 52/22 – RAF 125, referente a la adquisición de materiales para la reestructuración de la red de datos de las///2.-



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

oficinas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2004UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2004, incisos 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.C.A. Nº

0025

/2022.-



Mirta silvina BARNECHE
Pirectora Gral. de Admin. Financiera
B.G.A.F. - S.G.L. y T.



Secretaría de Coordinación Administrativa Legal Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina Cm0058

Fecha: 04/07/22

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052	/2022
Pieza Administrativa E Nro.	. 15491- E - 2022- 1726 - 0

F 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA Apertura: 8/7/2022 14:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

Comentario: Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Adquisición de materiales para la reestructuración de la red de datos de oficinas de la

SGLT.

A los fines de presentar ofertas, la misma deberá ser conforme a la descripción ampliada

detallada en cada renglón.

Para consultas y solicitudes comunicase a los correos oficiales: dmitrione@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 58 -

eng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Rack.unidad rack mural 6u con puerta vidriada y llave	2.00		
2	Patch Panel (Pachera) 24 Bocas RJ45. Unidad pachera 24 puertos, cat 5e modular, según estandar adjunto.	3.00		
3	SWITCH 24 PUERTOS. Unidad conmutador de borde, switch -24 puertos tipo "MIKROTIK" poe+2SFP, según estandar adjunto.	3.00		
4 >>>	CABLE UTP CAJA 305M. UNIDAD cable tipo UTP interior furukawa cat5e interior x 305m aproximado, según estandar adjunto.	3.00		
5 >>	Cable de Red Patch cord 150cm. unidad patchcord flexible UTP, tipo "furukawa" categoria 5e x 1,20cm. aproximado	12.00		
6 >>	Roseta doble p/ Jack RJ45. Unidad roseta doble RJ45	32.00		
7	Ficha Jack RJ45. Unidad Jack RJ categoria 5e	61.00		
8 >>	Patch cord 50cm cat. 5E. UNIDAD patchcord flexible UTP, tipo "furukawa" categoria 5e x 30cm. aproximado	61.00	,	
9	PLUG RJ45. UNIDAD Caja de fichas RJ45, cat 5e x 100 unidades.	2.00		





Secretaría de Coordinación Administrativa Legal Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Fecha: 04/07/22

Solicitud de Cotización

SGLT.

Compra Directa Nro.	00052/2022
Pieza Administrativa	E Nro. 15491- E - 2022- 1726 - 0

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA Apertura: 8/7/2022 14:00

Encuadre Leg	al: Ley 1015, art. 18°, inc I)
Nombre o Raz	rón Social del Proponente:
C.U.I.T:	Teléfono:
Correo electro	ónico:
Comentario :	Contratación Directa por Compulsa Abreviada. Adquisición de materiales para la reestructuración de la red de datos de oficinas de la

A los fines de presentar ofertas, la misma deberá ser conforme a la descripción ampliada detallada en cada renglón.

Para consultas y solicitudes comunicase a los correos oficiales: dmitrione@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 58 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
10 >>	Transceptor SFP Monomodo. UNIDAD cable SFP direct attack x 1m.	1.00		
11 >>				

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

	TOTAL :\$
	Son Pesos:
Firma v Sello Responsable	



Secretaría de Coordinación Administrativa Legal Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052/2022

Pieza Administrativa E Nro. 15491- E - 2022- 1726 - 0/

125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Apertura: 8/7/2022 14:00

Fecha: 04/07/22

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc l) Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio: _____Teléfono: C.U.I.T:

Correo electrónico:

Contratación Directa por Compulsa Abreviada. Comentario:

Adquisición de materiales para la reestructuración de la red de datos de oficinas de la

SGLT.

A los fines de presentar ofertas, la misma deberá ser conforme a la descripción ampliada

detallada en cada renglón.

Para consultas y solicitudes comunicase a los correos oficiales: dmitrione@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 58 -

Descripción Reng.

Cantidad

Precio Unit.

Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_

Forma de Pago

Según Decreto Provincial Nº 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 96).

Plazo de Entrega:

15 (quince) días.

Mantenimiento de Oferta:

Según Decreto Provincial Nº 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 47). San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.

Lugar de Entrega:

Viernes 08/07/2022 hasta las 14:00hs

Recepción de Sobres Cerrados hasta: Domicilio de presentación de ofertas:

San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT. o electrónicamente

a los correos oficiales:

dmitrione@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.gob.ar San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT

Domicilio de apertura de ofertas: Vigencia del Contrato:

Inmediata.

Garantía de Oferta:

1% del valor total cotizado, expluyente para la evaluación de oferta.

Requiere Muestra:

No

Flete a Cargo

Del proveedor, según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 36).

CZ

Directora Gral. de Admin. Financiera D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Objetivo

Establecer las especificaciones y los requerimientos mínimos para la adquisición de equipamiento informático y software que garanticen la aptitud, compatibilidad y seguridad del equipamiento adquirido y reduzcan los costos de compra y operación.

Generalidades

Para asegurar el cumplimiento se recomienda que la adquisición de equipamiento informático sea coordinado con la Secretaría de Infraestructura Tecnológica en las etapas tempranas del proceso de compra.

A lo largo de este documento, cuando no se indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como remplazo apto un disco SATA de 3 TB¹. Incluso si se solicita un *switch* de 16 puertos, se admitirá uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es remplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita una unidad SSD m.2 SATA, no se admitirá una SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

Garantías

Se exigirá un período de garantía por defectos de fabricación de al menos 24 meses para equipamiento de red de núcleo y centro de datos y de al menos 12 meses para el resto del equipamiento.

Excepciones

Se admiten solicitudes de eximición total o parcial de los requerimientos del presente estándar para atender situaciones excepcionales tales como, pero no limitadas a, la adquisición de equipamiento con requerimientos específicos como equipos médicos, de medición, de laboratorio, de operación industrial o equipos adquiridos para su utilización en zonas rurales o remotas, o fuera de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

¹ Asumiendo que el resto de las características son iguales o compatibles, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.





Tales solicitudes deberán estar debidamente justificadas y serán evaluadas exclusivamente por la SITG.

Plazos de soporte y soporte extendido

Del equipamiento y software adquiridos se espera un plazo de soporte oficial del fabricante o proveedor de al menos 5 años desde la fecha de presupuesto, y no menos de 4 años desde la fecha de adquisición. Cuando sea necesario, por ejemplo en equipamiento de infraestructura o software de gestión de gran envergadura, también se requerirá un plazo de soporte extendido de 3 años adicionales, totalizando 8 años desde la fecha de presupuesto.

Durante el período de soporte el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de calidad, compatibilidad y seguridad en firmware, controladores y software según corresponda. Durante el período de soporte extendido el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de seguridad.

irta silving BARM OHS ectora Gral, de Admin, Financie





Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora completa" a un equipo informático en condiciones de funcionamiento, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o al teléfono (02901) 441200. El estándar es revisado y actualizado periódicamente, por lo que recomendamos solicitar la última versión antes de ofertar.



D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Cable UTP interior

Cable UTP para uso en redes de usuario final en interiores.

Código	SITG-RED-CI45	
Norma	Categoría 5e ISO/IEC 11801.	
Conductor	Cobre sólido (>= 98%).	
Calibre del conductor	24 AWG.	
Características	Certificación IEEE 802.3at-2009.	

Ejemplo de productos compatibles:

• Furukawa MultiLan Cat. 5e U/UTP CM/CMR.

Ejemplo de productos incompatibles:

GLC CE-1103 (conductor de aluminio/cobre).

Patchera

Código	SITG-RED-PP24, SITG-RED-PP48
Montaje	Rack 19".
Conector frontal	RJ45.
Conector trasero	IDC.
Cantidad de conectores	24, 48.

Patchcord

Código	SITG-RED-PC01.	
Norma	Categoría 5e ISO/IEC 11801.	
Calibre del conductor	AWG26/AWG25/AWG24.	
Tipo de conductor	Flexible, multifilamento (mínimo 8x5).	

52

W

Murtals Wind BARNECHE irectora Gral. de Admin. Financie. D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Conmutador de borde de 24 puertos

Conmutador Ethernet de 24 puertos.

Código	SITG-RED-SB24.	
Montaje	Rack 19".	
Puertos	24 de Gigabit RJ45, al menos 12 de ellos PoE+. 2 de 10G SFP+ (pueden ser combo).	
Capacidad de conmutación	>= 52 gbps.	
Tasa de reenvío	>= 64 mpps.	
Suministro PoE	Total >= 240W.	
Alimentación	220 volts, <= 5A.	
Características	 Layer 2+: rutas estáticas. Soporte de estándares: PoE+ IEEE 802.3af/at . VLAN tagging IEEE 802.1Q. 	
Garantía	12 meses.	

Ejemplo de productos compatibles

- Ubiquiti Networks USW-Pro-24-PoE.
- Mikrotik CRS328-24P-4S+RM.

Ejemplo de productos incompatibles

- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-24-250W (es SFP, no SFP+).
- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-24-500W (es SFP, no SFP+).
- Mikrotik CSS326-24G-2S+RM (es PoE, no PoE+).
- Linksys LGS326P (es SFP, no SFP+).



Mirta silvina BARNECHE Directora Gral. de Admin. Financiera D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Punto de acceso inalámbrico básico

Punto de acceso inalámbrico para uso en interiores en oficinas de hasta 150 clientes, donde se espera que no haya más de 3 puntos de acceso en el edificio.

Código	SITG-RED-PA01.
Conectividad	Wi-Fi 5 802.11ac. 1 puerto Ethernet Gigabit RJ45.
Banda	2.4 GHz y 5 GHz.
Antenas	2.4 GHz MIMO 2x2. 5 GHz MIMO 2x2.
Ancho de banda	2.4 GHz >= 300 mbps. 5 GHz >= 867 mbps.
Montaje	Techo / pared.
Capacidad	>= 200 clientes concurrentes.
Alimentación	PoE+.
Administración	Compatible con Unifi Controller.
Características	Seguridad: WPA2-PSK. Soporte de estándares:
Garantía	12 meses.

Ejemplo de productos compatibles

Ubiquiti Networks U6 Lite.

Ejemplo de productos incompatibles

P-Link Auranet EAP225 (no es compatible con Unifi Controller).

U

MY

Mirta silvina BARNECHE irectora Gral. de Admin. Financiera D.G.A.F. - S.G.L. y T.